



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01049467- -UNC-ME#FP

VISTO

El llamado a concurso interno nodocente de oposición y antecedentes efectuado por RD-2026-424-E-UNC-DEC#FP y su rectificatoria RD-2026-428-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Supervisión del Departamento Compras y Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra constancia de cierre de inscripción en orden #45

Que se inscribió como postulante Evelyn Elizabeth Blumenthal DNI 33.164.596, quien fue admitida por el jurado interviniente (orden #47).

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación del concurso cerrado interno, incluida la prueba teórico-práctica realizada por la postulante que se presentó a la prueba de oposición.

Que el Tribunal ha cumplimentado con lo dispuesto en la OHCS 7/12 y ha confeccionado las actas y dictamen final de acuerdo a lo allí establecido.

Que este Decanato considera que el dictamen con el orden de mérito se encuentra debidamente fundado y que por tanto debe aprobarse y notificarse a la participante el orden de mérito y puntaje obtenido, según indica la citada Ordenanza.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de mérito elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente que fuera llamado por RD-2026-424-E-UNC-DEC#FP y su rectificatoria RD-2026-428-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Supervisión del Departamento Compras y Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Disponer la notificación fehaciente a la postulante Evelyn Elizabeth Blumenthal del dictamen del jurado, el que consta en ACTA embebida a la presente como ACTA-2026-00379965-UNC-DO#BIMO, la que a su vez contiene adjuntos el puntaje obtenido y orden de mérito. La notificación que se realice debe contener copia de la presente resolución, recordándole los derechos que le pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 34 y 35 del Anexo I de la OHCS 7/12.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.